

## NOTA ACLARATORIA EN RELACIÓN A LA NUEVA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Como dato inicial, MUY IMPORTANTE, indicar que **la nueva publicación** viene a corregir un error en un lote **que supone un cambio en el plazo de presentación de ofertas, que finalizará el día 27 de julio de 2022 a las 14:00 h.**

Los cambios realizados en el PCAP son los siguientes:

### ANEXO I

En particular, donde dice:

LOTE	DISTRITO SANITARIO	CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA	TRATAMIENTO	PRESUPUESTO (IVA excluido) (plazo de ejecución 2 años)
6	Córdoba	Poniente	Drogodependencia y otras adicciones	134.860,32

Debe decir:

LOTE	DISTRITO SANITARIO	CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA	TRATAMIENTO	PRESUPUESTO (IVA excluido) (plazo de ejecución 2 años)
6	Córdoba	Poniente	Alcoholismo (*)	134.860,32

(\*) Centro de Tratamiento Ambulatorio con atención preferente a personas con problemas de alcoholismo.

### APARTADO 1 DEL ANEXO I

Donde dice:

*“Dicho servicio asistencial deberá mantenerse operativo y bajo las directrices de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, durante toda la vigencia del contrato, sin que exista disminución de la actividad asistencial en ningún periodo del año. La entidad adjudicataria deberá garantizar el funcionamiento del*





recurso con un horario mínimo de lunes a viernes en horario de mañana con un mínimo de 35 horas semanales”.

Ahora dice:

*“Dicho servicio asistencial deberá mantenerse operativo y bajo las directrices de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, durante toda la vigencia del contrato, sin que exista disminución de la actividad asistencial en ningún periodo del año. La entidad adjudicataria deberá garantizar el funcionamiento del recurso con un horario mínimo de lunes a viernes con un mínimo de 35 horas semanales”.*

Dicho cambio está motivado en la corrección de la memoria presentada por el servicio proponente.

#### APARTADO 3 DEL ANEXO X: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Donde dice:

*“3.3. Formación en materia expresa de patología dual (máximo 6 puntos): 1 punto por titulación superior a la exigida, hasta un máximo de 6 puntos”.*

Ahora dice:

*“3.3. Formación en materia expresa de patología dual (máximo 6 puntos): 1 punto por cada 20 horas de formación, hasta un máximo de 6 puntos”.*

Dicho cambio está motivado en un error en la transcripción de la memoria justificativa presentada por el servicio proponente.

Asimismo, se indica que entre la documentación a presentar en el sobre n.º 1 se encuentra:

- a)** Anexo II-A
- b)** Declaración de lotes a los que se licita
- c)** Anexo III (Sólo en el supuesto de entidades extranjeras)
- d)** Anexo V (Sobre empresas pertenecientes al mismo grupo)
- e)** Anexo XIII (Sólo en el caso de que la entidad quiera designar como confidencial alguno o algunos de los documentos que presenta)
- f)** Anexo VI (Sólo en el supuesto de entidades que deseen concurrir integradas en una unión temporal). Este modelo debe estar firmado por cada uno de los representantes de las entidades que concurren en unión temporal.
- g)** Anexo XXV, sobre cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, en todos los casos.
- h)** Anexo XXIV, declaración sobre la subcontratación de servidores, en todos los casos.



Sin embargo, por error, para los documentos g) y h) no se ha generado en el Portal de Licitación-SIREC tipo de documento en el que subirlo a la plataforma. Por este motivo se indica que los mismos podrán subirse a través de otro modelo, el anexo II-A.